



Lo que se hace público para general conocimiento una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle, antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Cáceres, a 14 de agosto de 2008. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle.* (2008083493)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 19 de agosto de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M-13 del Sector S.U.N.P.-8 "Residencial Vistahermosa" que se tramita a instancias de D. Herminio Expósito Domínguez, en representación de Construcciones Herminio Expósito e Hijos, S.L., que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 21 agosto de 2008. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE**

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.* (2008084012)

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008, ha aprobado expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, consistente en modificar los artículos 221 y 222.1, para incluir la posibilidad de instalar parques eólicos.

Se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 2 de octubre de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.